



A U D I T O R I A SUPERIOR DEL ESTADO

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, dentro de las atribuciones de esta Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se contempla la de ofrecer programas, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos, por lo que la información relativa a esta fracción no se genera.